



CIUDAD CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

Acta que se formula del fallo relativo a la licitación pública presencial número 013Bis-2022IMPLAN-CPP-EC, derivado del cumplimiento a la resolución del recurso de inconformidad del expediente número 2022/OIC/INC001, de fecha 30 de noviembre de 2022 emitido por el Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua, para la contratación de un "Estudio sobre la Vivienda Informal en la Ciudad de Chihuahua: Causas, Efectos y Política Pública" requerido por el Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, reuniéndose en el sexto piso de la calle Victoria, número 14 de la Colonia Centro y, estando presentes por parte del IMPLAN la LIC. MARTHA VERÓNICA LUGO ALARCÓN, el LIC. RAÚL ANTONIO SIFUENTES TORRES, DR. CARLOS ROBERTO HERNÁNDEZ VELASCO y el ARQ. RAMÓN ANTONIO ARMENDARÍZ AGUIRRE,

#### RESULTANDO:

- 1.- El día trece de junio de dos mil veintidós se determinó la procedencia por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, para que se inicien los procesos legales de la licitación pública. –
- 2.- El día trece de julio del año dos mil veintidós se emitió fallo de la licitación pública número 013-2022-IMPLAN-CPP-EC, donde se declaró desierta la licitación y que se dejaba en aptitud de emitir una segunda convocatoria.
- 3.- Presentada la solicitud del requirente el día catorce de julio del año en curso, se procedió a emitir la convocatoria de la licitación pública número 013bis-2022-IMPLAN-CPP-EC. - -
- 4.- El dieciséis de julio del año que transcurre se publicó en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el portal electrónico de compras y el día dieciocho de julio del año dos mil veintidós se publicó en la Gaceta Municipal la convocatoria respectiva.
- 5.- El veintidós de julio del año en curso se llevó a cabo la junta de aclaraciones a las doce horas. -----
- 6.- En fecha veintinueve de julio del año dos mil veintidós, se llevó a cabo la etapa procesal denominada presentación y apertura de proposiciones que alude el artículo 60 de la Ley





Asunto: Emisión de fallo.



Licitación pública número 013Bis-2022-IMPLAN-CPP-EC.

de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el artículo 58 del Reglamento de la Ley en cita, dentro del procedimiento de licitación pública señalado con anterioridad, recibiéndose para su revisión detallada las proposiciones de los siguientes participantes: A) VEREDICTOS CIENTÍFICOS, S.C.; B) METRICA HIDRICA, S.A.S. DE C.V.; C) ACSI RESEARCH, S. DE R.L.; y D) GUSTAVO NAVARRO SOLIS.

- 7.- Por último, se indicó a los participantes que, el día diecinueve de agosto de dos mil veintidós a las doce horas, tendrá verificativo la audiencia de fallo en la que se dictará la sentencia respectiva.
- 8.- Con fecha del dieciséis de agosto del año en curso se presentó al Comité del convocante el dictamen técnico correspondiente que contiene el análisis cuantitativo y cualitativo que se efectuó a las propuestas presentadas por los licitantes.
- 9.- Con fecha de veinticuatro de agosto de dos mil veintidós se notificó al ente convocante el recurso de incoformidad interpuesto por la moral Métrica Hídrica, S. A. S. De C. V., ante el Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua, y el día treinta de noviembre de la anualidad cursante se hizo saber por parte del Órgano incitado la resoulción a dicho recurso.
- 10.- Derivado de la resolución antes señalada se procedió a emitir de nueva cuenta el dictamen correspondiente, el cual fue recibido el día dieciséis de diciembre del año dos mil veintidós.

#### CONSIDERANDOS:

I.- El Comité es ciertamente competente para iniciar los procedimientos de licitación, para convocar, y para celebrar la Junta de Aclaraciones que se hace referencia en este escrito, así mismo para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas y para emitir la presente resolución de conformidad con lo dispuesto por los artículos 31, 53, 58, 60 y 64 y de más relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

II.- Se les hace saber a todos y cada uno de los participantes y al público en general que en términos del artículo 7 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se aplicará supletoriamente el Código de







Procedimientos Civiles y el Código Civil para el Estado de Chihuahua en todo lo que no se prevea en a la ley citada anteriormente.

III.- El artículo 67 de la Ley de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, manifiesta que el Comité deberá hacer una relación de Ilicitantes cuyas propuestas se desecharon, expresando las razones que sustenten tal determinación y la relación de licitantes cuyas propuestas resultaron solventes, describiendo en lo general dichas propuestas. Se presumirá la solvencia de las propuestas, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

En la presente licitación pública acudieron cuatro licitantes, los cuales responden al nombre de A) VEREDICTOS CIENTÍFICOS, S.C.; B) METRICA HIDRICA, SAS DE C.V.; C) ACSI RESEARCH, S DE R.L.; y D) GUSTAVO NAVARRO SOLIS; quienes presentaron en sobres cerrados tanto su propuesta económica como la técnica.

Visto lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a la resolución de fecha treinta de noviembre de dos mil veintidós, relativo al recurso de inconforimidad con el número de expediente 2022/OIC/INC001, se determina lo siguiente:

1. VEREDICTOS CIENTÍFICOS, S.C., presentó la propuesta técnica y económica, de la primera se aprecia que cumplió con todos los requisitos establecidos de acuerdo a la revisión detallada que se efectúo, situación que se comprueba mediante la tabla que acontinuación se observa:

NOMBRE DEL LICITANTE VEREDICT	OS CIENTÍFICO	OS, S.C.
Propuesta Técnica	Entregada	Observaciones
Tratándose de personas morales, original o copia certificada y copia fotostática del acta constitutiva inscritas en el Registro Público de la		
Propiedad; y en su caso, las modificaciones si las hay. En caso de		
persona física, original o el poder de la persona que acuda al acto de		
presentación y apertura de propuestas y demás facultades inherentes a		
a licitación.	Entregada	







Original o copia certificada y copia fotostática de una identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las	
propuestas.	Entregada
Original o copia certificada y copia fotostática de la Constancia de	
Situación Fiscal emitida por el SAT.	Entregada
Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales 32-D, emitida	
por el SAT con una fecha de emisión no mayor a 30 días naturales	
anteriores a la fecha de la apertura de propuestas.	Entregada
Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro	
vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del	
Municipio de Chihuahua, correspondiente al año 2021.	Entregada
Manifestación por escrito donde se indique el domicilio para oír y	
recibir notificaciones para el cumplimiento del contrato,	
preponderantemente deberá de ser en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a falta de este, señalar el domicilio más cercano a la ciudad	
antes señalada.	Entregada
Manifestación por escrito donde se indique que se asistió o no a la	LITTI CEGULO
Junta de Aclaraciones y donde manifieste sujetarse a los términos	
dispuestos en dicha acta y en las presentes bases.	Entregada
Propuesta Técnica del servicio a ofertar conforme a lo establecido en el	
(Anexo 5) de estas bases, debidamente requisitado y firmado.	Entregada
Especificaciones de la consultoría a ofertar, debidamente requisitado y	
firmado, y en su caso, deberá ir acompañado de fichas que considere	
necesario para explicar el contenido de lo ofertado.	Entregada
El señalamiento de que, para intervenir en el acto de presentación y	
apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten	
un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir	
verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por	
sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su	
personalidad jurídica.	Entregada
Tanto las personas físicas y morales deberán de proporcionar una	
dirección de correo electrónico.	Entregada
Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse	
en los supuestos del artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua	
debidamente requisitado y firmado.	Entregada
Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse	Littlegada
en los supuestos del artículo 103 de la Ley de Adquisiciones,	
Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua	
debidamente requisitado y firmado.	Entregada
Manifestación o declaración de integridad, en la que el licitante	
manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por si o a	
través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los	
servidores públicos del Comité, así como de la dependencia o entidad,	
induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado	
del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones	
más ventajosas con relación a los demás participantes.	Entregada

M







Conmutador 072 Ext. 5712 Teléfono 614 200 48 20 www.implanchihuahua.org



Para los efectos del artículo 66 segundo párrafo de la Ley de		
Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado		
de Chihuahua, deberán los licitantes presentar en original y copia para		
su cotejo el documento expedido por autoridad competente que		
determine su estratificación como: micro, pequeña o mediana		
empresa, o bien, un escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir		
verdad, que cuenta con ese carácter.	Entregada	
Presentar en original o copia certificada y copia fotostática de las		
constancias que acrediten el cumplimiento de las obligaciones de		
registro y actualización en el sistema de Información Empresarial		
Mexicano, de conformidad con las normas aplicables para el ejercicio		
fiscal 2021.	Entregada	
A efecto de agilizar el acto de apertura de propuestas, los documentos		
entregados deberán ser identificados mediante carátula, debidamente		
separados y entregados en el orden numérico que aparece en la		
convocatoria y en estas bases, indicando el documento a que se refiere.	Entregada	
Original o copia certificada y copia fotostática de la Constancia de		
Situación Fiscal emitida por el SAT.	Entregada	
Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales 32-D, emitida		
por el SAT con una fecha de emisión no mayor a 30 días naturales		
anteriores a la fecha de la apertura de propuestas.	Entregada	
Idioma español.	Entregada	
Documentos oficiales.	Entregada	
Normas Oficiales Mexicanas.		No aplica
Normas Mexicanas.		no aplica
Escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí		
o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los		
casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de		
quien funja como representante legal de una persona moral o física, en		
términos de los artículos 59 de la ley de adquisiciones y 53 del		
reglamento de la ley de adquisiciones.	Entregada	
Constancia del padrón de proveedores municipio.	Entregada	

Tenemos que, el contenido del sobre denominado propuesta técnica se acepta y cumple con las especificaciones solicitadas por el convocante. Acto seguido se procede a analizar el segundo sobre que dice contener la propuesta económica de la misma manera en cuanto la calidad y cantidad de la información que en dicho documento se detalla. Por la obtención de dicho servicio asciende a la cantidad de \$1,260,920.00 pesos (UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), cantidad que se compone de la siguiente manera: Subtotal \$1,087,000.00 pesos (UN MILLÓN OCHENTA Y SIETE MIL 00/100 M.N.), y por el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) se genera la total de









\$173,920.00 pesos (CIENTO SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), arrojando el total de la suma de los dos coeficientes anteriores la cantidad ya señalada de \$1,260,920.00 pesos (UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), se informa a los participantes que esta propuesta excede del monto que tiene destinado el Instituto para cubrir el precio del estudio que por esta licitación se solicita, tal y como lo indica el oficio número SP-IMPLAN-012/2022, de dicho documento se aprecia que se cuenta con una suficiencia por la cantidad de \$1,200,000.00 pesos (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)), por lo tanto, se concluye que, lo procedente es desechar la propuesta económica y técnica ya que una no tiene validez jurídica sin la otra, es decir, ambas hacen una sola. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

2. MÉTRICA HIDRICA, SAS DE C.V. presentó la propuesta técnica y de dichos documentos acredita la legal existencia de la moral que participa, mediante "CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA" ante el Registro Público del Comercio con fecha treinta y uno de enero de dos mil dieciocho, bajo el número de folio de constitución: SAS201893153 y el número único de documento: 201800021685000M, donde el ING. JOSÉ ANTONIO CERVANTES GURROLA hizo constar la conformación de la sociedad antes señalada. De una "CARTA COMPROMISO DE FACULTADES" que lo respalda y de la Acta Constitutiva que lo describe, se desprenden dichas facultades del "GERENTE ADMINISTRADOR" de la Sociedad quien responde al nombre del ya mencionado ING. JOSÉ ANTONIO CERVANTES GURROLA, tal y como lo establece la clausula OCTAVA del apartado denominado FORMA DE ADMINISTRACIÓN del Acta Constitutiva de la moral, por lo que, en uso de dicha facultad en términos del articulo 266 de la Ley de Sociedades Mercantiles, el Accionista Único será el órgano supremo de la sociedad ejercitando las atribuciones de representación, teniendo el cargo de "GERENTE ADMINISTRADOR" de conformidad con lo establecido en el artículo 267 de la Ley ya mencionada y contará con las más amplias facultades generales para pleitos y cobranzas, actos de administración y dominio con todas las facultades generales y las que pudieran requerir cláusla especial. Por lo tanto, se concluye que ING. JOSÉ ANTONIO CERVANTES GURROLA, tiene amplias facultades para obligar a su representada al momento de la firma del contrato en caso de que así sea y







para comparecer al acto procesal de presentación de propuestas en sus dos modalidades propuesta técnica y económica. Analizada la representación se procede a realizar el estudio cuantitativo y cualitativo del contendio restante anexado a la propuesta técnica, quedando de la siguiente manera:

NOMBRE DEL LICITANTE MÉTRICA HI	DRICA, S. A. S.	DE C.V.
Propuesta Técnica	Entregada	Observaciones
Tratándose de personas morales, original o copia certificada y copia fotostática del acta constitutiva inscritas en el Registro Público de la Propiedad; y en su caso, las modificaciones si las hay. En caso de persona física, original o el poder de la persona que acuda al acto de presentación y apertura de propuestas y demás facultades inherentes a la licitación.	Entregada	Aunque dicha constitutiva fue inscrita en el Registro Púlblico del Comercio, se le otroga la misma validéz.
Original o copia certificada y copia fotostática de una identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas.	Entregada	
Original o copia certificada y copia fotostática de la Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT.	Entregada	
Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales 32-D, emitida por el SAT con una fecha de emisión no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de propuestas.	Entregada	
Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Municipio de Chihuahua, correspondiente al año 2021.	Entregada	
Manifestación por escrito donde se indique el domicilio para oír y recibir notificaciones para el cumplimiento del contrato, preponderantemente deberá de ser en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a falta de este, señalar el domicilio más cercano a la ciudad antes señalada.	Entregada	
Manifestación por escrito donde se indique que se asistió o no a la Junta de Aclaraciones y donde manifieste sujetarse a los términos dispuestos en dicha acta y en las presentes bases.	Entregada	
Propuesta Técnica del servicio a ofertar conforme a lo establecido en el (Anexo 5) de estas bases, debidamente requisitado y firmado.	Entregada	







Especificaciones de la consultoría a ofertar, debidamente requisitado y		
firmado, y en su caso, deberá ir acompañado de fichas que considere necesario para explicar el contenido de lo ofertado.	Entregada	
El señalamiento de que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir	- Enticeada	
verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.	Entregada	
Tanto las personas físicas y morales deberán de proporcionar una dirección de correo electrónico.	Entregada	
Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua debidamente requisitado y firmado.	Entregada	
Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua debidamente requisitado y firmado.	Entregada	
Manifestación o declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por si o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Comité, así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.	Entregada	
Para los efectos del artículo 66 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, deberán los licitantes presentar en original y copia para su cotejo el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como: micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter.	Entregada	
Presentar en original o copia certificada y copia fotostática de las constancias que acrediten el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables para el ejercicio fiscal 2021.	Entregada	
A efecto de agilizar el acto de apertura de propuestas, los documentos entregados deberán ser identificados mediante carátula, debidamente separados y entregados en el orden numérico que aparece en la convocatoria y en estas bases, indicando el documento a que se refiere.	Entregada	
Idioma español.	Entregada	
Documentos oficiales.	Entregada	
Normas Oficiales Mexicanas.		No aplica











Normas Mexicanas.		No aplica
Escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por		
sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los		
casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de		
quien funja como representante legal de una persona moral o física,		
en términos de los artículos 59 de la ley de adquisiciones y 53 del		
reglamento de la ley de adquisiciones.	Entregada	
Constancia del padrón de proveedores municipio.	Entregada	

Tenemos que, el sobre denominado propuesta técnica se acepta y cumple con las especificaciones solicitadas por el convocante. Se procede a revisar el segundo sobre cerrado que dice contener la propuesta económica se analiza de la misma manera en cuanto la calidad y cantidad de los documentos que se encontrán en el interior; se informa que esta propuesta cumple con las partidas requeridas por la convocante, pues la misma no excede el monto que se tiene destinado para tal efecto, por lo que la obtención de dicho servicio asciende a la cantidad de \$960,000.00 pesos (NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), dando con ello cumplimiento a los artículos 64, 66, 67 y demás relativos y aplicables de la ley y artículos 63, 64, y demás relativos y aplicables del reglamento de la ley de la materia.

3. ACSI RESEARCH, S DE R.L., Acredita su legal existencia mediante los documentos públicos exhibidos. En ese orden de ideas se solicitó en el numeral 34 inciso A), punto 1 de las Bases, original o copia certificada y copia fotostática del acta constitutiva inscrita en el Registro Público de la Propiedad; y en su caso las modificaciones si las hay, así como también, se solicitó en las bases en específico en el numeral 22 el escrito para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastando que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica; documentación solicitada que fue entregada, y que se aceptó para su análisis detallado de la propuesta técnica y económica del participante. Sin embargo, al estar efectuando el análisis cualitativo de los documentos nos percatamos que la persona moral al exhibir el documento que acredita la constitución de la moral de fecha diecinueve de marzo de dos mil quince, con el número de escritura VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO (29,368), elaborada por el Notario Público número SETENTA Y







NUEVE (79) de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el LIC. JOSÉ GUILLERMO VALLARTA PLATA, denominado "CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD" y la modificación a la constitución de esta, de fecha ocho de septiembre de dos mil diecinueve, con el número de escritura SEIS MIL CUATROCIENTOS SIETE (6,407), elaborada por el Notario Público número VEINTISEIS (26) de la ciudad de Zapopan, Jalisco, el LIC. ANTONIO ALEJANDRO ROMERO HERNÁNDEZ, se desprende que del segundo documento aludido, en la foja número 7 punto tercero, que se revocó el cargo a la Administradora General Único que venía desempeñando la C. PAOLA ADRIANA SOLORZANO GUTIÉRREZ, a quien le agradecieron su desempeño y se le otorgó el más amplio finiquito que en derecho corresponda, revocación que tuvo como efecto el de quitarle todas las facultades y poderes que se le habían otrogado bajo el cargo de Administrador General Único de la sociedad, designando como nuevo Administrador General Único de la sociedad a la C. ADRIANA LORETO GUTÉRREZ NAVARRO, por lo tanto, el documento solicitado en las bases de la convocatoria de la licitación que nos ocupa en su numero veintidós y todos los demás documentos se encuentran signados por la C. PAOLA ADRIANA SOLORZANO GUTIÉRREZ, carecen de validez legal, toda vez que ella ya no es la representante legal por excelencia, así como tampoco puede delegar facultades a nadie más. Es decir que, independientemente de que se haya solicitado dicho escrito y que se indique que no es necesario acreditar su personalidad júridica, no significa que para la revisión de forma cualitativa de los doucmentos no se tenga que hacer de forma detallada y pormenorizada, esto con el fin de determinar quien es la persona que pudiera obligar a la moral en su representación en caso de la firma del contrato respectivo, derivado de la adjudicación que se de en el fallo correspondiente dado que así fuere.



NOMBRE DEL LICITANTE	ACSI RESEARCH, S. DE R.L.	
Propuesta Técnica	Entregada Observaciones	





Tratándose de personas morales, original o copia certificada y copia		
fotostática del acta constitutiva inscritas en el Registro Público de la		
Propiedad; y en su caso, las modificaciones si las hay. En caso de		
persona física, original o el poder de la persona que acuda al acto de		
presentación y apertura de propuestas y demás facultades inherentes		
a la licitación.	Entregada	
Original o copia certificada y copia fotostática de una identificación		No pertenece a la
oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las		representante
propuestas.	Entregada	legal
Original o copia certificada y copia fotostática de la Constancia de		
Situación Fiscal emitida por el SAT.	Entregada	
Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales 32-D,	Littlegada	
emitida por el SAT con una fecha de emisión no mayor a 30 días		
	F-Anna-da	
naturales anteriores a la fecha de la apertura de propuestas.	Entregada	
Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de		1775
registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del		
Municipio de Chihuahua, correspondiente al año 2021.	Entregada	
		Documento
Manifestación por escrito donde se indique el domicilio para oír y		firmado por
recibir notificaciones para el cumplimiento del contrato,		diversa persona
preponderantemente deberá de ser en la ciudad de Chihuahua,		ajena a la
Chihuahua, a falta de este, señalar el domicilio más cercano a la ciudad		representante
antes señalada.	Entregada	legal
arres services	Entregada	Documento
		firmado por
		diversa persona
		ajena a la
Manifestación por escrito donde se indique que se asistió o no a la		representante
Junta de Aclaraciones y donde manifieste sujetarse a los términos		legal
dispuestos en dicha acta y en las presentes bases.	Entregada	
		Documento
		firmado por
		diversa persona
		ajena a la
		representante
Propuesta Técnica del servicio a ofertar conforme a lo establecido en		legal
el (Anexo 5) de estas bases, debidamente requisitado y firmado.	Entregada	Bu.
er (Arreno o) de estas bases, debidamente reguisitado y miniado.	cittegaud	Documento
		firmado por
		diversa persona
		ajena a la
Especificaciones de la consultoría a ofertar, debidamente requisitado y		representante
firmado, y en su caso, deberá ir acompañado de fichas que considere		legal
necesario para explicar el contenido de lo ofertado.	Entregada	







		Documento
El señalamiento de que, para intervenir en el acto de presentación y		firmado por
apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten		diversa persona
un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir		ajena a la
verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse		representante
por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su		legal
personalidad jurídica.	Entregada	10801
personalidad juridica.	ziiti egodu	Documento
		firmado por
		diversa persona
		ajena a la
		representante
Tanta las una ser físicas y acondes deberén de maneralemas y a		legal
Tanto las personas físicas y morales deberán de proporcionar una	Faturanda	Ickai
dirección de correo electrónico.	Entregada	
		Documento
		firmado por
Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de no		diversa persona
encontrarse en los supuestos del artículo 86 de la Ley de	-	ajena a la
Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado		representante
de Chihuahua debidamente requisitado y firmado.	Entregada	legal
		Documento
		firmado por
Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de no		diversa persona
encontrarse en los supuestos del artículo 103 de la Ley de		ajena a la
Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado		representante
de Chihuahua debidamente requisitado y firmado.	Entregada	legal
Manifestación o declaración de integridad, en la que el licitante		
manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por si o a		Documento
través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los		firmado por
servidores públicos del Comité, así como de la dependencia o entidad,		diversa persona
induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado		ajena a la
del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones		representante
más ventajosas con relación a los demás participantes.	Entregada	legal
Para los efectos del artículo 66 segundo párrafo de la Ley de		
Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado		
de Chihuahua, deberán los licitantes presentar en original y copia para		
su cotejo el documento expedido por autoridad competente que		
determine su estratificación como: micro, pequeña o mediana		
empresa, o bien, un escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir		
verdad, que cuenta con ese carácter.	Entregada	
Presentar en original o copia certificada y copia fotostática de las	3 oBasa	
constancias que acrediten el cumplimiento de las obligaciones de		
registro y actualización en el sistema de Información Empresarial		
Mexicano, de conformidad con las normas aplicables para el ejercicio		
fiscal 2021.	Entregada	
HSCAI ZUZI+	CurreRana	







A efecto de agilizar el acto de apertura de propuestas, los documentos entregados deberán ser identificados mediante carátula, debidamente separados y entregados en el orden numérico que aparece en la convocatoria y en estas bases, indicando el documento a que se refiere.	Entregada	
Idioma español.	Entregada	
Documentos oficiales.	Entregada	
Normas Oficiales Mexicanas.		No aplica
Normas Mexicanas.		No aplica
Escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante legal de una persona moral o física, en términos de los artículos 59 de la ley de adquisiciones y 53 del reglamento de la ley de adquisiciones.	Entregada	Documento firmado por diversa persona ajena a la representante legal
Constancia del padrón de proveedores municipio.	Entregada	

Al analizar el sobre que contiene la propuesta económica de la participante, nos percatamos que cumple con el contenido de la partida, por lo que el costo total a cobrar asciende a \$993,600.00 pesos (NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100M.M.), la cual incluye el Impuesto al Valor Agregado. Analizada ambas propuestas de la participante, se concluye que lo correcto es el desechar la propuesta técnia, toda vez que la persona que firma los documentos y dice tener la personalidad suficiente para la firma del contrato, no cuenta con las capacidades legales para dar cumplimiento y obligar a la moral en caso de que se signe el contrato respectivo, situación que conlleva a desechar en conjunto la propuesta económica presentada, lo anterior con sustento en el artículo 56 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y los numerales de los bases señalados en el análisis que se efectúa.

4. GUSTAVO NAVARRO SOLIS, El participante presentó en la etapa porcesal correspondiente sus sobres cerrados los cuales contenían la propuesta técnica y económica, los cuales se aceptaron para una revisión detallada. Al momento de que se realiza el análisis cualitativo, se da cuenta de que el licitante no cumplió con todos los requisitos establecidos en la convocatoria y en las bases de la presente licitación. Con fundamento en el artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos

Ext. 5712



y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el acuerdo tomado en la junta de aclaraciones, de la propuesta técnica no se encuentra documento alguno que demuestre experiencia en la realización de estudios, ni agrega información curricular de ningún tipo o documentación con la que se acredite la capacidad para hacer estudios en la materia licitada, toda vez que, así se solicitó y se indicó en la junta de aclaraciones, en específico en la respuesta 5, en la cual se indicó lo siguiente. "Si, lo anterior con fundamento en el artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como información curricular". En ese orden de ideas, se da cuenta que el licitante no cumple, además, con lo establecido en las bases de convocatoria en el numeral 16, es decir, se señaló que, las propuestas tanto la técnica como la económica deben de estar foliadas y firmadas consecutivamente, sin embargo, estas no están firmadas de forma consecutiva, pero si foliadas. Ahora bien, es necesario hacerle saber al licitante que el incumplimiento a las bases y a la convocatoria conlleva como resultado el desechamiento de las propuestas del licitante. Se anexa una tabla donde se puede observar cuales documentos presentó en la propuesta técnica.

NOMBRE DEL LICITANTE GUSTAV	O NAVARRO S	OLIS
Propuesta Técnica	Entregada	Observaciones
Tratándose de personas morales, original o copia certificada y copia		
fotostática del acta constitutiva inscritas en el Registro Público de la Propiedad; y en su caso, las modificaciones si las hay. En caso de		
persona física, original o el poder de la persona que acuda al acto de		
presentación y apertura de propuestas y demás facultades inherentes		
a la licitación.	Entregada	
Original o copia certificada y copia fotostática de una identificación		
oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las		
propuestas.	Entregada	
Original o copia certificada y copia fotostática de la Constancia de		
Situación Fiscal emitida por el SAT.	Entregada	







	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales 32-D,		
	emitida por el SAT con una fecha de emisión no mayor a 30 días		
	naturales anteriores a la fecha de la apertura de propuestas.	Entregada	
	Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de		
	registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del		
	Municipio de Chihuahua, correspondiente al año 2021.	Entregada	
	Manifestación por escrito donde se indique el domicilio para oír y		
	recibir notificaciones para el cumplimiento del contrato,		
	preponderantemente deberá de ser en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a falta de este, señalar el domicilio más cercano a la ciudad		
	antes señalada.	Entregada	
	Manifestación por escrito donde se indique que se asistió o no a la	LittleBodo	
H	Junta de Aclaraciones y donde manifieste sujetarse a los términos		
	dispuestos en dicha acta y en las presentes bases.	Entregada	
	Propuesta Técnica del servicio a ofertar conforme a lo establecido en		
	el (Anexo 5) de estas bases, debidamente requisitado y firmado.	Entregada	
	Especificaciones de la consultoría a ofertar, debidamente requisitado y		
	firmado, y en su caso, deberá ir acompañado de fichas que considere		
	necesario para explicar el contenido de lo ofertado.	Entregada	
	El señalamiento de que, para intervenir en el acto de presentación y		
	apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten		
	un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse		
	por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su		
	personalidad jurídica.	Entregada	
	Tanto las personas físicas y morales deberán de proporcionar una		
	dirección de correo electrónico.	Entregada	
	Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de no		
	encontrarse en los supuestos del artículo 86 de la Ley de		
	Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado		
	de Chihuahua debidamente requisitado y firmado.	Entregada	
	Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de no		
	encontrarse en los supuestos del artículo 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado		
	de Chihuahua debidamente requisitado y firmado.	Entregada	
1	Manifestación o declaración de integridad, en la que el licitante		
	manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por si o a		
	través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los		
	servidores públicos del Comité, así como de la dependencia o entidad,		
	induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado		
	del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones		
	más ventajosas con relación a los demás participantes.	Entregada	
	Para los efectos del artículo 66 segundo párrafo de la Ley de		
	Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, deberán los licitantes presentar en original y copia para		
	su cotejo el documento expedido por autoridad competente que		
	determine su estratificación como: micro, pequeña o mediana	Entregada	
-			









empresa, o bien, un escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter.		
Presentar en original o copia certificada y copia fotostática de las constancias que acrediten el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables para el ejercicio fiscal 2021.	Entregada	
A efecto de agilizar el acto de apertura de propuestas, los documentos entregados deberán ser identificados mediante carátula, debidamente separados y entregados en el orden numérico que aparece en la convocatoria y en estas bases, indicando el documento a que se refiere.	Entregada	
Idioma español.	Entregada	
Documentos oficiales.	Entregada	
Normas Oficiales Mexicanas.		No aplica
Normas Mexicanas.		No aplica
Escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante legal de una persona moral o física, en términos de los artículos 59 de la ley de adquisiciones y 53 del reglamento de la ley de adquisiciones.	Entregada	
Constancia del padrón de proveedores municipio.	Entregada	

Del sobre que contiene la propuesta económica se desprende que por el servicio a ofertar se generaría un costo por la cantidad total de \$986,000.00, incluido el Impuesto al Valor Agregado. En esa tesitura, aunque el C. GUSTAVO NAVARRO SOLIS puede considerarse una persona que no supera el techo presupuestal en la presente licitación pública, es importante indicar que del análisis de ambas propuestas, se determina que de la técnica no cumple con lo requerido en cuanto a la firma de los documentos de manera consecutiva, así como también, no cumple con lo señalado en la junta de aclaraciones en la respuesta 5, es decir no anexa su currículo, lo anterior se fundamenta en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Chihuahua y los artículos 50 fracción III inciso f) y 63, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para







Una vez analizada de forma cualitativa y cuantitativa las propuestas en sus dos modalidades de todos los participantes, este Comité determina la adjudicación de la presente licitacion al participante de nombre METRICA HIDRICA, S. A. S. DE C.V., en virtud de que la misma cumplió con todos los requisitos establecidos en la convocatoria y en las bases de la presente licitacion, así como también la propuesta economcia no supera el techo presupuestal con el cual cuenta el Instituto convocante y por ser la mas económica, en el entendido de que los participantes tenían el conocimiento del servicio que se pretende adquirir, al encontrarse en igualadad de circunstancias, situcacion que permite asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto al precio y calidad, lo anterior se fundamenta en los artículos 40, 64, 66 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratacion de Servicios para el Estado de Chihuahua y artiuclos 63 y 64 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratacioon de Servicios para el Estado de Chihuahua.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se: ------

#### RESUELVE:

SEGUNDO. – De los diversos participantes que acudieron a la licitacion publica que nos ocupa, es pertinente indicar que nas más uno cumplió con los requisitos y necesidades establecidas en la convocatoria, en las bases, en la ley y reglamento que regula el presente procedimiento, mismo que fue iniciado por este Instituto; persona moral que tiene como razón y denominación social MÉTRICA HIDRICA, S. A. S. DE C.V., dando con ello cumplimiento a los artículos 64, 66 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratacion de Servicios del Estado de Chihuahua y del artículo 63, 64, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratacion de Servicios del Estado de Chihuahua.





TERCERO. – Vistos los considerandos del presente fallo y como lo establece el ordenamiento (Ley) que regula las licitaciones en el Estado en su ordinal 67 fracción V; se le hace saber a la moral concursante ganadora que, se señalan las catorce horas del día veintidós de diciembre del año dos mil veintidós, para la firma del contrato respectivo, en el lugar ubicado en la calle Victoria número 14, sexto piso, Colonia Centro, de esta Ciudad de Chihuahua, en cuanto a la presentación de garantías y la entrega de anticipos se indicarán en el contrato final, toda vez que no se han otorgado los documentos fiscales correspondientes para hacer entrega de las prestaciones y/o anticipos. Así mismo se le hace saber a la ganadora que, en caso de no comparecer a la firma respectiva el día, hora y lugar por causas imputables a ella misma, se convocara a un nuevo procedimiento, esto con fundamento en el artículo 81 de la Ley que regula el presente procedimiento. - - -

CUARTO. – En términos del artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, los responsables de la emisión del fallo es el LIC. RAUL ANTONIO SIFUENTES TORRES quien tiene el cargo de vocal del Comité y es el titular del área de Normatividad y Transparencia del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, la LIC. MARTHA VERÓNICA LUGO ALARCÓN quien tiene el cargo de Presidente del Comité y Coordinadora Administrativa del Instituto convocante, el ARQ. RAMÓN ANTONIO ARMENDÁRIZ AGUIRRE, quien ostenta el cargo de vocal del Comité indicado y es jefe de departamento del área de geomática de dicho Instituto. Los responsables de evaluar los documentos de las propuestas técnicas y económicas son: el LIC. RAUL ANTONIO SIFUENTES TORRES y el DR. CARLOS ROBERTO HERNÁNDEZ VELASCO, el primero de los mencionados como vocal del Comité y el segundo como requirente del servicio solicitado y como vocal del Comité del Instituto, sirviendo de soporte técnico dentro de la elaboración de la convocatoria, bases de la licitación, así como asistente dentro de la Junta de Aclaraciones que se llevó a cabo el día veintidós de julio del año dos mil veintidós.



#### **NOTIFIQUESE:**

Así definitivamente lo resolvió y firma el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua.





Para dar cumplimiento al artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; notifíquese el fallo a los participantes de la presente licitación.

Publicado en los estrados del convocante el día veinte de diciembre del año dos mil veintidos, tal y como lo ordena el articulo 67 y 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

LIC. MARTHA VERONICA LUGO ALARCÓN

COORDINADORA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

LIC. RAÚL ANTONIO SIFUENTES TORRES.

VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

DR. CARLOS ROBERTO LEBRA NDEZ VELASCO.

COMO REQUIRENTE Y VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

ARQ. RAMÓN ANTONIO ARMENDARÍZ AGUIRRE.

VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

